

## RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN DE PREGRADO Nº 135

### CARRERA ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD DE TALCA SEDE TALCA

En la sesión N°576 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 01 de agosto de 2012, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Odontología;
- Los criterios de evaluación para carreras de Odontología definidos por el comité técnico de Odontología y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la carrera de Odontología de la Universidad de Talca se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile 1 Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA



- 2. Que, con fecha 02 de agosto de 2011, la Universidad de Talca presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Odontología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
- 3. Que, los días 14 al 16 de mayo de 2012 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
- 4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Odontología de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
- Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de Talca, para su conocimiento, el día 04 de junio de 2012.
- Que, por carta de fecha 20 de junio de 2012, la carrera de Odontología de la Universidad de Talca envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 576 de fecha 01 de agosto de 2012.

### Y, TENIENDO PRESENTE:

 Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad Talca –que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Talca modalidad presencial– presenta fortalezas y



Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile 2
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA www.cnachile.cl



debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

## Perfil de Egreso y Resultados

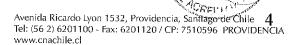
- La Carrera de Odontología de la Universidad de Talca ha desarrollado procesos de innovación curricular bajo el enfoque de formación basada en competencias, buscando mejorar la pertinencia de su proceso formativo. Actualmente y por esta razón, la carrera mantiene la implementación simultánea de tres planes de estudio, situación que ha sido correctamente conducida por la unidad académica, evitando afectar a los estudiantes de las distintas cohortes. Frente a esta situación, los estudiantes declaran una sobrecarga académica que ha persistido en los distintos planes de estudio.
- El enfoque de formación por competencias declarado por la Universidad, se ha aplicado en la definición del perfil de egreso y en la estructura curricular correspondiente. Por esta razón, el plan de estudios incluye módulos de integración de competencias genéricas y específicas requeridas en el ejercicio profesional del odontólogo. Sin embargo, tanto alumnos como egresados manifiestan que esta estrategia ha permitido diferencias en los aprendizajes finales, especialmente en cirugía, situación que no fuera atendida por la carrera, ni informada en el documento de autoevaluación.
- Los métodos y estrategias pedagógicas ocupadas en el proceso de formación resultan adecuadas tanto en su diseño como en su implementación, facilitando la integración teórico – práctica. Lo mismo sucede con los instrumentos de evaluación utilizados, los cuales resultan pertinentes al enfoque de formación basada en competencias.
- La carrera de Odontología realiza un seguimiento periódico de la progresión de sus estudiantes en el plan de estudios, a lo que se suma el diseño e implementación de eficientes mecanismos de apoyo para la docencia básica y clínica. A pesar de lo positivo que resultan estas medidas, se observa la ausencia de sistemas tutoriales de apoyo a alumnos en riesgo académico.



• En cuanto a la titulación oportuna, se observa un descenso progresivo en las tasas de egreso y titulación, resultando necesario observar con detención los mecanismos de titulación e ingreso, elementos que no fueron materia de análisis en el informe de autoevaluación presentado por la Carrera. Tampoco fue considerado en dicho documento la tendencia a la baja en el número de postulantes a la carrera, no existiendo un análisis detallado de este fenómeno, el que pudiera deberse a mayor competencia en la región.

### Condiciones de Operación

- La estructura organizacional de la unidad ha resultado funcional para la adecuada gestión de la carrera, contando con un cuerpo directivo calificado y eficaz. A pesar de lo anterior, es posible evidenciar dificultades en la interacción entre los distintos cargos y en la distribución de responsabilidades, lo cual se ve atenuado por el excelente clima interno y de relaciones humanas.
- Organizacionalmente, la carrera no dispone de unidades específicas dedicadas a la investigación, a la extensión ni al aseguramiento de la calidad. Si bien estas unidades existen a nivel de Universidad, resulta necesario abordar también estas materias desde la unidad académica en conjunto con la Facultad.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico calificado, comprometido y motivado, lo cual es altamente valorado por los estudiantes, quienes además destacan la calidad y cantidad de sus académicos. Destaca también la formación de postgrado de los docentes, así como el perfeccionamiento que todos han recibido, a través de un programa de diplomado, en materia de formación por competencias. No obstante, resulta crítico avanzar en una gestión de recursos humanos más eficiente, poniendo atención en elementos tales como: distribución de actividades académicas según jornada, nuevos requerimientos en virtud de la actual malla curricular, carrera académica y condiciones contractuales de los docentes, a fin de mantener una planta consistente con los propósitos educacionales de la Carrera.

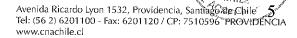




- La disponibilidad de recursos, tanto para la gestión administrativa de la carrera, como para el proceso formativo, está plenamente asegurada gracias a disposiciones institucionales y a la eficiente gestión a nivel de Universidad, Facultad y Carrera. Ésta cuenta con las instalaciones requeridas para las labores de administración y para desarrollar adecuadamente el proceso de formación de profesionales odontólogos.
- La Clínica Odontológica cuenta con pabellones de cirugía y laboratorios acreditados, donde los estudiantes pueden realizar experiencias prácticas supervisadas. Dicha clínica cuenta con una directora (odontóloga) y una supervisora (enfermera universitaria), además de personal administrativo que asegura su buen funcionamiento.
- Si bien la biblioteca utilizada por la carrera fue destruida por el terremoto de 2010, afectando significativamente el acceso de la comunidad académica a los recursos bibliográficos, la Universidad ha avanzado sustancialmente en su reconstrucción y ha habilitado espacios para que alumnos y profesores puedan acceder a textos, revistas y recursos computacionales.

# Capacidad de Autorregulación

- La Carrera de Odontología de la Universidad de Talca cuenta con apoyo institucional para su desarrollo, tanto de autoridades de la Facultad como del nivel central, por lo que su constitución como Facultad independiente resulta inminente. Dicho proyecto resultaría viable considerando los propósitos de la Escuela y la disponibilidad de recursos académicos, materiales y financieros.
- Los reglamentos que rigen la actividad cotidiana de la Carrera permiten su adecuado funcionamiento y son consistentes con la normativa de la institución. Con todo, y de forma particular, el reglamento del académico manejado por la Comisión de Nombramientos y Promociones resulta muy amplio y susceptible de aplicación de criterios distintos, lo cual pudiera afectar el desarrollo de la carrera académica.

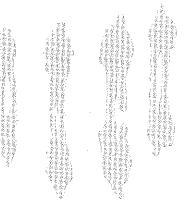




- El proceso de autoevaluación desarrollado por la carrera contó con la participación de distintos actores relevantes de la Escuela y fue organizado en conformidad a las normas y procedimientos establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación. Sin embargo, el informe emitido por la Carrera no da cuenta de debilidades que fueron observadas durante la visita, y que son conocidas y compartidas por gran parte de la comunidad académica, evidenciándose poca capacidad de autocrítica.
- En cuanto al plan de mejoramiento comprometido por la Carrera resulta fundamental para asegurar su viabilidad, definir indicadores y mecanismos que faciliten su seguimiento e implementación. Asimismo, la concentración de tareas en ciertos directivos es un factor a revisar para cautelar la adecuada ejecución de acciones comprometidas.

### La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Odontología de la Universidad de Talca, impartida en la ciudad de Talca, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- 10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Odontología de la Universidad de Talca, impartida en la ciudad de Talca en jornada Diurna por un plazo de 5 años, período que culmina el 01 de agosto de 2017.
- 11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Odontología de la Universidad Talca podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Sanidarine Chile 6 Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA www.cnachile.cl



- 12. Que, la carrera, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley Nº 20.129 y en la Ley Nº 19.880.
- 13. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, y el artículo 23 de la ley N° 20.129, la Institución puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación.

SR. IÑIGO DIAZ CUEVAS PRESIDENTE

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA SECRETARIA ÉJECUTIVA (S)

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

